



POSADAS, 22 DE AGOSTO DE 2024

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 45 790 041, DE
NACIONALIDAD ARGENTINA, CON DOMICILIO EN
PRIMERA JUNTA 536 DE LA CIUDAD DE
PRIMER PUESTO PROVINCIA DE M.
SOLICITO A U.D. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA
BAJO EL N° 103 FOLIO 198 TOMO I DEL AÑO 2004 DE
LA OFICINA DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA
LOCALIDAD DE SAMIC - L. N. ALEM - MCHS. PROVINCIA DE M.

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES DISPONEN:

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SE ENCUENTAN EN EL MARCO DE LA LEY 26.743 EN LAS QUE SE CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" -FEMENINO- O "M" -MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD PARA PASES EXTRANJEROS, SE CONSIGNE LA LETRA "X", UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELENO "<" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

ARTÍCULO 5º.- EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA CATEGORÍA "X" EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" ENTRARÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE LA LEY LOS EFECTOS DE LA LEY EN EL AUSENTE DE LOS DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ARTÍCULO 9º.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS, EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA EXTRANJEROS, EL PASAPORTE DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRANSITO EN EL PAÍS, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LAS CATEGORÍAS DE SEXO QUE NO SEAN LAS BINARIAS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SU

DOCUMENTO DE VIAJE SEA UN DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD O UN PASAPORTE.-

ASIMISMO, SOLICITO SE EXPIDA UN NUEVO D.N.I. DONDE CONSTE LA RECTIFICACIÓN REGISTRAL SOLICITADA, EL CAMBIO DE NOMBRE E IMAGEN. A LOS FINES DEL PRESENTE TRÁMITE, SE ACOMPAÑA:

- ✓ ACTA DE NACIMIENTO ACTUALIZADA
- ✓ FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD


(FIRMA SOLICITANTE)

Nº DE TEL 3754-471521
MAIL: HendayaAudieros@gmail.com.

EN EL CASO DE LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS, LA SOLICITUD DEBERÁ SER EFECTUADA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES Y CON EXPRESA CONFORMIDAD DEL MENOR. -

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICO QUE LA/S FIRMA/S QUE ANTECEDE/N CORRESPONDE/N A:

Y FUERON REALIZADAS ANTE MI PRESENCIA, EN LA CIUDAD DE _____
PROVINCIA DE _____




WIDOWIN MARIEL ADRIANA
Delegada Titular
Registro Provincial de las Personas

Imágen de Acta: 183

195

REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial
de las Personas

I	183	2004
AÑO	MES	DÍA

NACIMIENTO

En SAMIC L.N. Alem. Pcia. a MAYO de 1944

Resolución en materia de L.E.

Se declara ciudadano de esta República Civil inscripto en Nacimiento de Claudio Roberto [D.N.I. Nº 45.440.041]

Dono Maschwitz NACIDO en MAYO da 20 04

a las 06:00 horas en SAMIC L.N. Alem. Pcia.

Hijo de Jorge Roberto MENSCH

Argentina

Y de Mariela Isabel JARA Coo. local 27 424 123

V. de MADEIRA Coo. local 20 045 046

Apellido MENSCH y de B. B. B.

Según certifica el Dr. Roberto MENSCH Coo. local 27 424 123

Qui firma Dr. Roberto MENSCH Coo. local 27 424 123

Dr. Roberto MENSCH Coo. local 27 424 123

Firmado el día 15 por el Dr. Roberto MENSCH Coo. local 27 424 123

Dr. Roberto MENSCH Coo. local 27 424 123

Firma Dr. Roberto MENSCH Coo. local 27 424 123

Firma Dr. Roberto MENSCH Coo. local 27 424 123

01_190412000412-004451



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".-

Hoja Adicional de Firmas

Referencia: el presente documento es COPIA FIEL de su original.

Con la sola firma de la autoridad o funcionario que lo emite quedan cumplidos todos los tramites de legalización, conforme Ley I N°7 (antes Decreto N°404/68), Decreto N°2068/98 y Ley N°25506 y sus modificatorias. -

Documento emitido por el S.I.R. (Sistema Integral de Registro)

Datos de actas relacionadas:

Acta de NACIMIENTO - Acta: 183 - Tomo: 2.1 - Año: 2003/04 - Delegación: Samic L.N. Alem



Validá estos datos aquí

Firmado digitalmente por: RIVERO
Sonia Liliana
Fecha y hora: 20.08.2024 10:51:27

Posadas,

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS**

**Y VISTOS: el EXPTE Nro. 2820- A- 2024 Caratulado: “MENDOZA
JULIETA VICTORIA S/ LEY 26.743 MENDOZA JULIETA VICTORIA” Y:**

A fs. 01 y 02 se presenta la persona titular del DNI N° 45.790.041 por nota ante esta Dirección General del RPP Misiones, solicitando la rectificación de “**NOMBRE Y SEXO**”, en la inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 183- Tomo: I, FOLIO: 198- AÑO: 2004**, inscrita en Delegación del RPP Leandro N. Alem - SAMIC, Provincia de Misiones”, expresando la voluntad del inscripto de registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s:** “**JULIETA VICTORIA**”, **Apellido/s:** “**MENDOZA**”, **SEXO:** “**FEMENINO**”;

A fs. 04 se adjunta acta de nacimiento a nombre de Claudio Roberto MENDOZA DNI N° 45.790.041 hijo de Jorge Roberto MENDOZA DNI N° 27.929.112 y de Mariela Isabel JARA DNI N° 30.018.048, inscripto en la Delegación de Leandro N. Alem-SAMIC Provincia de Misiones.-

A fs. 03 se adjunta fotocopia de DNI N° 45.790.041 a nombre de Claudio Roberto MENDOZA.-

Que con la documental acompañada por el presentante se cumplen con los requisitos que exige la normativa vigente.-

Que en consecuencia esta Asesoría no tiene observaciones que formular correspondiendo hacer lugar a lo solicitado a fs. 01, salvo mejor criterio, disponiéndose una nueva inscripción de nacimiento ajustándola a los cambios solicitados a fs. 01 y a lo dispuesto por los artículos de la Ley 26.743/12.

Así opino

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. **MARIANA ALEJANDRA BENÍTEZ**
ASESORIA LEGAL
Nota, Juicio y Liquidaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 26 de agosto de 2024.-

DISPOSICION Nro. 1972 / 2024.-

Y VISTOS: el EXPTE Nro. 2820- A- 2024 Caratulado: “MENDOZA JULIETA VICTORIA S/ LEY 26.743 MENDOZA JULIETA VICTORIA” Y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 y 02 se presenta la persona titular del DNI N° 45.790.041 por nota ante esta Dirección General, solicitando la rectificación de “**NOMBRE Y SEXO**”, en la inscripción de nacimiento que obra en **ACTA N° 183- Tomo: I, Folio: 198, Año: 2004** inscripta en Delegación del RPP Leandro N. Alem – SAMIC Provincia de Misiones”, siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: **Nombre/s:** “**JULIETA VICTORIA**”, **Apellido/s:** “**MENDOZA**”, **SEXO:** “**FEMENINO**”;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su artículo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE, se procede a la adición del apellido materno, tal como lo solicita el interesado en la presentación realizada antes esta Dirección General, ello en virtud de lo dispuesto por los artículos 64 y 70 del CCYCN y los artículos 19, 20, 21 y 22 de la Ley I N° 89 (Antes 2.970);

QUE la Dirección General del Registro de las Personas debe establecer los mecanismos para implementar y garantizar la plena vigencia de los derechos que contiene la normativa respecto al reconocimiento y debido respeto a la verdadera identidad de las personas que solicitan la rectificación de datos en sus actas de nacimiento;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice: “*Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo*”; el Dictamen de esta Asesoría Letrada compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral nueva; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el Acta de Nacimiento Número: 183– Tomo: I- Folio: 198- Año: 2004 inscripta en la Delegación del RPP


Dra. MARIA GUADALUPE MENDOZA
Asesora Letrada
Registro de Nacimiento y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Leandro N. Alem-SAMIC Provincia de Misiones, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "JULIETA VICTORIA" **Apellido/s:** "MENDOZA" **Sexo:** "FEMENINO".-

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la **expedición** de una nueva partida de nacimiento al solicitante, con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** "JULIETA VICTORIA"; **Apellido/s:** "MENDOZA" **Sexo:** "FEMENINO".-

ARTICULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaria del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743 - del RPP Delegación de Leandro N. Alem, SAMIC- Provincia de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación de Leandro N. Alem SAMIC - Provincia de Misiones, y oportunamente a la Dirección Casa de Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHIVESE.-

ECHEVERRIA
Paula Brigida

Firmado digitalmente por
ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.08.26
09:15:35 -03'00'



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

1A	20	2025
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Samic, Leandro N. Alem - Mnes - Movil Interior

Republica Argentina, a Treinta de Enero

de 20 25 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

Julietta Victoria D.N.I. N° 45790.041

MENDOZA

Julietta

Victoria

Sexo Femenino nacido el 02 de Mayo de 20 04

a las 06:00 horas, en Samic - L.N. Alem - Mnes

Hijo de Jorge Roberto MENDOZA

Argentina Doc. Ident. 27.929.112

y de Mariela Isabel JARA Doc. Ident. 30.018.048

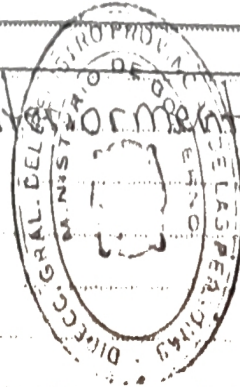
Apellido MENDOZA

Según certificado de Dr. José R. BAEZ

Declarante _____ Doc. Ident. _____

Domicilio _____ Obra en virtud de dog fe de

lo expresado anteriormente



[Handwritten signature]
FOLIO 1
LIBRO 1
FOLIO 1



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	183	2004
TOMO	ACTA	ARO

NACIMIENTO

En SAMIC - L.N. Alem Mnes
República Argentina, a 03 de Mayo
de 2004 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Claudio Roberto D. N. I. N° 45790041

MENDOZA
Claudio
Roberto

Sexo Masculino — nacido el 02 de Mayo de 20 04
a las 06:00 — horas, en SAMIC - L.N. Alem Mnes

Hijo de Jorge Roberto MENDOZA
Argentina Doc. Ident. 27.929.112

y de Mariela Isabel JARA Doc. Ident. 30.018.048

Nota de Ref.
para el Folio
N° 322

Apellido MENDOZA

Según certificado de Dr. José R. BAER

Declarante Jorge Roberto MENDOZA Doc. Ident. 27.929.112

Domicilio B° M. de Mayo M. L. San José Mnes Obra en virtud de ser el padre

firman con ellos los padres obra en virtud de la Ley

Nacional N° 25819

Roberto
FABIAN N. DE NI
2da. JEFA
L. P. F.

Art. 9. Confidencialidad, solo tendrán acceso al acta de Nacimiento original quienes cuenten con autorización del Titular o con Orden Judicial.

Viene del Folio N° 198 — Acta N° 183.

Corresponde a la Disposición N° 1972/2024, de fecha 26 de Agosto de 2024 — que tiene relación con el Expte N° 2820-A-2024 —; Cuya parte dispositiva dice: ARTICULO 1: INMOVILIZARSE, por nota marginal el acta de Nacimiento Número: 183 Tomo: I - Folio 198 - Año: 2004 inscrita en la Delegación del R.P.P. Leandro N. Alem - Samic Provincia de Misiones disponiéndose se Labre una nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743 — ARTICULO 2: ORDENARSE la inscripción de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios recibidos requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: Nombre/s: "JULIETA VICTORIA" — Apellido/s "MENDOZA" — Sexo: "FEMENINO" — ARTICULO 3º, 4º, 5º y 6º de forma — Firmado: Dra. Paula Brigida Echeverría — Directora General del R.P.P. — Hay un sello; Posadas, Misiones 30 de Enero de 2025 — Acta: Nueva: N°: 20 — Tomo: 1ª — Año 2025 — En: Samic Leandro N. Alem — Mnes. — Movil. — Interior.



VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas